

DECRETO 3572 DE 2007

(septiembre 18)

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la Categoría de “Oficial”,

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954 y 1190 de 1984 y 572 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden del Mérito Industrial” con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento de la industria nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo;

Que el señor José Douer Ambar es uno de los empresarios más conocidos de Colombia, pionero y promotor de la industria de las confecciones del país;

Que el señor José Douer Ambar es el principal accionista de Manufacturas Eliot S. A., una de las empresas más grandes de Colombia con más de cincuenta años de experiencia en el mercado de las prendas de vestir y del tejido de punto, que genera más de 7.000 empleos directos y cerca de 50.000 empleos indirectos y que se ha convertido es uno de los mayores exportadores de textiles y confecciones;

Que el señor José Douer Ambar es igualmente el principal accionista de las empresas Facol y Primatela, comercializadoras de telas, textiles, prendas de vestir y confecciones;

Que el señor José Douer Ambar lanzó en el año 1957 la ropa Pat Primo, que en su momento se constituyó en una revolución en la industria textil y hoy es una marca comercial tradicional y reconocida dentro del ramo;

Que el señor José Douer Ambar, con su visión positiva y fe en el país, se ha dedicado a lo largo de su vida a invertir permanentemente en Colombia en varios campos de la economía, desde las confecciones hasta las comunicaciones, en este último campo en el Noticiero CM&;

Que el señor José Douer Ambar, junto con su familia, ha dedicado su atención especialmente a las mujeres cabeza de familia, otorgando prioridad a la generación de empleo y apoyando sus necesidades de educación, salud, trabajo y recreación;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la “Orden del Mérito Industrial”, en la categoría de “Oficial”, al señor José Douer Ambar, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución en beneficio de la industria nacional y los servicios prestados para su desarrollo.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de septiembre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Luis Guillermo Plata Páez.